



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°599-2024-CF-FIIS

Callao, 04 de Octubre del 2024

Visto, el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día Viernes 04 de Octubre del 2024, respecto al punto de Agenda: DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL “V CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS”, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45. 3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, en el artículo 82°, numeral 82.2 de la norma estatutaria, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 83° al 87°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por tesis;

Que, en el artículo 38° del precitado reglamento, establece que el ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos: Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3; Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictarán en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una.

Que, en su Artículo 44° indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis de pregrado es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano”.

Que, mediante Resolución Rectoral N°285-2021-R, de fecha 17 de mayo del 2021, se aprueba la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao;

Que, es necesario designar a un Docente Ordinario como Coordinador del “V Ciclo Taller de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas” de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día Viernes 04 de Octubre del 2024, se aprobó por unanimidad designar a la Docente DRA. SALLY KARINA TORRES ALVARADO, como Coordinadora del “V CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS”, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, a la Docente DRA. SALLY KARINA TORRES ALVARADO, Docente Ordinario en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva como Coordinadora del “V CICLO TALLER DE TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS”, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

2° **DEMANDAR** a la Coordinador la presentación de Expedientes de inscritos, Cronograma de actividades lectivas, Presupuestos y propuesta de personal Docente y Administrativo, así como Asesores y Jurado Revisor

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA, DIGA, ORH, otras dependencias e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


Mg. JOSE ANTONIO PÁRRAGA
SECRETARIO ACADÉMICO

Karol
CC.: Archivo.